

# BOLETIN INFORMATIVO

## COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE TOLEDO.



AÑO II. NÚMERO 13. ENERO 2001

Depósito Legal 1.159/1999

### SUMARIO

LOE: una nueva etapa para la edificación.

Asamblea General.

Junta de Gobierno.

Asesoría Fiscal.

Subvenciones.

Premaat.

Internet.

Cursos.

Ofertas de trabajo.

Varios.

Calendario.

## LOE: una nueva etapa para la edificación.

### *El director de la obra y el director de la ejecución.*

De los muchos análisis que permite una Ley tan concisa como compleja en sus derivaciones, la exigencia de una doble dirección en la edificación es, seguramente, uno de los que más interés tiene para los profesionales que próximamente han de actuar siguiendo las pautas de la Ley de Ordenación de la Edificación. En el presente artículo se clarifican las obligaciones que habrán de asumir cada uno de los agentes que componen la dirección facultativa.

**Antonio Garrido, arquitecto técnico.**

*Reproducimos íntegramente el artículo publicado en la revista CERCHA en su número 54, correspondiente al mes de abril, y cuyo autor fue nuestro compañero Antonio Garrido.*

*Desde aquí, queremos agradecer a Antonio Garrido y a la revista CERCHA, por autorizarnos su publicación.*

### **JUNTA DE GOBIERNO:**

*Presidente:*

*José A. de la Vega García*

*Secretario:*

*Antonio Pérez de Vargas Rubio*

*Tesorero:*

*Juan Valverde Soler*

*Contador:*

*Eduardo Orgaz Fernández Puebla*

*Vocales:*

*José Fco. Mijancos León*

*Juan M. Juzgado de la Rosa*

*José M. Pinilla Blázquez*

*Manuel Pérez Pérez*

*Eugenio Perezagua Gil*

*Javier Granda Martín*

*José M. Blanco Ramón de Fata*

*La existencia de la doble dirección en la edificación ha recibido un espaldarazo con la LOE, que tiene el antecedente (no casual) en la sustitución de la figura del director de obra en la familia de instrucciones EH por la figura de la dirección de obra en la EHE. Términos que habrá que cambiar por la de dirección facultativa en cuanto haya ocasión, dado que esa es la expresión empleada por la LOE para la pareja formada por el director de obra y el director de la ejecución. De modo que la institución peculiar de la edificación puede contagiar al mundo de la obra civil que dirijan los ingenieros con atribuciones para obras destinadas a los usos contemplados en los apartados 1b y 1c del artículo 2.*

*El tratamiento que la LOE da a la concurrencia de dos direcciones en una misma obra de edificación otorga carta de naturaleza a esta nota distintiva, respecto de la obra civil, de la edificación, estableciendo que no se trata de una relación subalterna o de ayudantía y que tiene plena justificación técnica, además de extenderla a edificaciones de carácter más próximo a la ingeniería.*

## **DOBLE DIRECCION.**

Esta doble dirección había venido siendo explicada tradicionalmente en base a la complejidad añadida que para las edificaciones suponía el cumplimiento de requisitos formales y funcionales que no han estado presentes hasta ahora en otro tipo de construcciones. Diferencia que empieza a desaparecer en algunas tipologías de ingeniería (véanse los puentes de Calatrava, por usar un ejemplo manoseado). La explicación se formulaba en términos de dirección formal y dirección material. Esta argumentación no sólo no ha sido olvidada sino que, al contrario, ha sido reforzada por la LOE al establecer la figura del *director de la ejecución material de la obra*. Pero este respaldo legal a la existencia de hecho de dos funciones distintas no hace menos necesario clarificar la relación, a la luz de las obligaciones establecidas por la LOE para los dos agentes que componen la dirección facultativa. Para ello nos fijaremos en las definiciones y en los apartados b, c, d, e y f del artículo 12, correspondiente al director de obra, y del artículo 13, correspondiente a director de la ejecución.

## **DEFINICIONES.**

En las definiciones de las funciones del director de la obra (DO), la LOE le asigna la dirección de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales.

En cuanto al director de la ejecución (DE), le asigna asumir la función de dirigir la ejecución material y controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado.

Es claro que al DE no se le hace responsable de lo referente a los aspectos estéticos, urbanísticos y medioambientales. Por el contrario, hay que entender que todas sus responsabilidades se sitúan en el ámbito técnico-constructivo.

Pero, sobre todo, como las funciones del DE son evidentemente técnicas y el DO dirige la obra en los aspectos técnicos es necesaria una clarificación. Clarificación que se obtiene con el estudio comparado de las obligaciones atribuidas:

### Del replanteo

#### **Director de obra**

*Verificar el replanteo... de la cimentación y de la estructura proyectada (en 12.3.b)*

#### **Director de la ejecución**

*Dirigir la ejecución material de la obra comprobando los replanteos... (en 13.2.c)*

Habría que entender que la diferencia entre ambas intervenciones es solamente cuantitativa. Consiste en que el DO sólo ha de ocuparse del replanteo de la cimentación y de la estructura, mientras que el DE ha de hacerlo de **todas** las unidades de obra. Este enfoque provocaría sobre las cimentaciones y estructuras una acción concurrente, que se explica por la responsabilidad directa del DO en lo referente al terreno y por la importancia de estas unidades de obra. Está claro que, en este caso, han de articular su acción para no incurrir en contradicciones, lo que no debe resultar difícil.

### De la adecuación

#### **Director de obra**

*Verificar... la adecuación de la cimentación y de la estructura proyectada a las*

*características geotécnicas del terreno (en 12.3.b)*

**Director de la ejecución**

*No se menciona*

La LOE le encarga al DO que compruebe que el proyecto ha acertado en sus propuestas de cimentación y de estructura en relación con las características geotécnicas del terreno. El DE debe ocuparse de la correcta ejecución de la cimentación y estructura, de acuerdo con el proyecto y las modificaciones que el DO introduzca en el mismo.

De los productos

**Director de obra**

*No se menciona*

**Director de la ejecución**

*Verificar la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas (en 13.2.b)*

El DO no recibe encargo alguno al respecto, siempre que las especificaciones del proyecto sean precisas, ya que en caso contrario ha de suplir la potencial indefinición. El DE verificará que los productos recibidos y aceptados por el constructor se ajustan a las prescripciones del proyecto. El rechazo de los productos hay que interpretarlo como una **contingencia** (12.3.c) sobre la que debe decidir el DO, dado que puede ser resuelta con modificaciones del proyecto obligadas por **la marcha de la obra** (12.3.d)

De la ejecución

**Director de obra**

*No se menciona*

**Director de la ejecución**

*Dirigir la ejecución material de la obra comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y las instrucciones del director de la obra (en 13.c)*

Este es un apartado esencial. En él se indica que el responsable único de la adecuación de los materiales y la ejecución es el DE. Naturalmente, las referencias son el proyecto y las instrucciones del director de obra, dado que éste resuelve las contingencias (12.c), interpreta el proyecto (12.c), y puede modificarlo (12.d). Instrucciones que no hay que solicitar necesariamente, salvo que se produzcan rechazos o fuera necesaria una interpretación o una modificación del proyecto a juicio del DE.

De las contingencias

**Director de obra**

*Resolver las contingencias que se produzcan en la obra... (en 12.3.c)*

**Director de la ejecución**

*No se menciona*

La LOE le encarga al DO que resuelva las contingencias, y no menciona esta atribución para el DE. La letra del texto indica que cualquier contingencia será resuelta por el DO, mandato que parece implicar que, si son identificadas por el DE, deben ser trasladadas al DO. Entiendo que, en un sentido general, las contingencias son eventos que no ocurren necesariamente o, lo que es lo mismo, que no está previsto que ocurran. En un sentido más concreto, sucesos como rechazo de materiales o sistemas, que el solar sea más pequeño en la realidad que en los planos, etc.

Del libro de órdenes

**Director de obra**

*Consignar en el Libro de Ordenes y Asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto (en 12.3.c)*

**Director de la ejecución**

*Consignar en el Libro de Ordenes y Asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto (en 12.3.c)*

**Director de la ejecución**

*Consignar en el Libro de Ordenes y Asistencias las instrucciones precisas (13.2.d)*

La LOE le encarga al DO que utilice el Libro de Ordenes para ayudar a la interpretación del proyecto cuando sea necesario. Al DE, sin embargo, le encarga que lo haga cuando sea preciso. Hay que entender que siempre será en relación con sus obligaciones.

De las modificaciones del proyecto

**Director de obra**

*Elaborar, a requerimiento del promotor o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto... (en 12.3.d)*

**Director de la ejecución**

*No se menciona*

La LOE habilita al DO, y sólo a él, para que introduzca modificaciones al proyecto. El DE debe cuidar de no introducir modificaciones que no estén autorizadas documentalmente por el DO. Para las modificaciones se pone la condición de que se hagan cuando lo exija la marcha de la obra. Hay que entender que la LOE supone que las omisiones del proyecto están resueltas de antemano por el DO, que es el responsable (n.7 del art. 17) de las



deficiencias del proyecto cuya dirección asume.

#### De las actas

##### **Director de obra**

*Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra... (en 12.3.e)*

##### **Director de la ejecución**

*Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra... (en 13.2.e)*

Las mismas obligaciones de consignación documental. A esto se añade la responsabilidad común acerca de la veracidad y exactitud del certificado final de obra (n.7 del art. 17)

#### De las certificaciones

##### **Director de obra**

*Conformar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas... (en 12.3.e)*

##### **Director de la ejecución**

*Elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas (en 13.2.e)*

En este caso, el DE ha de elaborar las certificaciones y la liquidación, mientras que el DO presta su conformidad.

#### De la documentación final de obra

##### Libro del Edificio

##### **Director de obra**

*Elaborar y suscribir la documentación de la obra ejecutada para entregarla al promotor... (en 12.3.f)*

##### **Director de la ejecución**

*Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la documentación de la obra ejecutada, aportando los resultados del control realizado (en 13.2.f)*

Para la documentación de la obra ejecutada, la LOE establece que la responsabilidad de su entrega es del DO. Sin embargo, el DE ha de ocuparse de preparar toda la documentación reglada en la normativa demostrativa de que se ha llevado a cabo el control correspondiente.

Estas obligaciones tienen una gran importancia, ya que requieren establecer mecanismos de captación de datos y documentación continuos durante la marcha de la obra.

## **RESUMEN**

Como resumen, figura en estas páginas una tabla comparativa que permite ver con claridad como la LOE articula la actividad de los dos agentes (ver cuadro).

Como se puede comprobar, las coincidencias en la acción se dan en las actividades relacionadas con la documentación fundamental, lo que es razonable. También las hay en el replanteo de cimentación y estructura, lo que se debe a la inevitable responsabilidad del DO en la adecuación de la cimentación y estructura en relación con el terreno. En todo caso, parece de interés una cierta clarificación institucional para esta intervención conjunta.

Pero la clave de la relación está en los *noes* de las actividades 5 a 12, que son las más directamente relacionadas con la acción de la ejecución, puesto que las demás actividades son de definición (por arriba) que se atribuyen al DO, reforzando su condición de director del proyecto de la obra, o de valoración y documentación (por abajo).

En la serie fundamental (5-12), el DO se ocupa de interpretar el proyecto, dejar constancia de dichas interpretaciones en el Libro de Ordenes, modificarlo si procede y resolver las contingencias (principalmente, decisiones relacionadas con los materiales o elementos constructivos rechazados). El DE, por su parte, se ocupa de comprobar los replanteos, de que materiales, elementos constructivos e instalaciones sean conformes con el proyecto y las indicaciones que el DO, que normalmente tendrán que ver con modificaciones o interpretaciones del proyecto o decisiones sobre los rechazos. Solamente cabría añadir que la acción 17 también clarificada enormemente la relación, al señalar al director de la ejecución como receptor de los resultados de la actividad de los laboratorios y entidades de control de calidad, lo que merece un posterior análisis cuidadoso.

Como se puede comprobar, la actividad de ambos agentes está bien articulada por la LOE y resulta fácil imaginarlos en una acción complementaria y eficaz.

ACTIVIDAD	DO*	DE**
1 Adecuación de la cimentación al terreno	Si	No
2 Adecuación de la estructura al terreno	Si	No
3 Replanteo inicial de la cimentación y la estructura	Si	Si
4 Replanteo de todas las unidades de obra	No	Si
5 Resolver las contingencias	Si	No
6 Modificar el proyecto	Si	No
7 Interpretar el proyecto	Si	No
8 Consignar en el Libro de Ordenes las interpretaciones del proyecto	Si	No
9 Consignar en el Libro de Ordenes las intruccines de la ejecución	No	Si
10 Ordenar la realización de ensayos y pruebas	No	Si
11 Comprobar la ejecución de los elementos conforme a proyecto y LIDO***	No	Si
12 Comprobar las instalaciones conforme al proyecto y LIDO	No	Si
13 Suscribir el acta de replanteo	Si	Si
14 Suscribir el certificado final de obra	Si	Si
15 Elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final	No	Si
16 Conformar las certificaciones parciales y la liquidación final	Si	No
17 Recibir asistencia y los resultados de la actividad de las Entidades de Control de Calidad	No	Si
18 Elaborar la documentación de la obra ejecutada, incluyendo uso y mantenimiento	Si	Si
19 Entregar la documentación de la obra ejecutada al promotor	Si	No
20 Aportar los resultados del control realizado	No	Si

\* Director de Obra      \*\* Director de la Ejecución      \*\*\* Las Instrucciones del Director de Obra

## ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIADOS

El pasado día 16 de diciembre, se celebró la Asamblea General de Colegiados. Entre los acuerdos adoptados, se tomó el siguiente:

1. Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2001.

## JUNTA DE GOBIERNO

En el mes de diciembre se celebró Junta de Gobierno el pasado día 18. Se aprobó:

1. Alta como Colegiado Residente de D. Fco. Javier Jiménez Moraleda. Baja a petición propia de D. José Luis Gonzalo Pérez.

## ASESORIA FISCAL

Se recuerda que en próximas fechas procede presentar las declaraciones fiscales siguientes:

HASTA EL DIA 22 DE ENERO DE 2001:

- a) Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF y declaración del 4º trimestre 2000 (rendimientos del trabajo y de actividades profesionales). Modelos 190 y 110.
- b) Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF y declaración del 4º trimestre 2000 (rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos). Modelos 180 y 115.

HASTA EL DIA 30 DE ENERO DE 2001:

- a) Resumen anual de IVA y declaración de IVA del 4º trimestre 2000. Modelos 390 y 300.
  - b) Pago fraccionado IRPF, estimación directa, 4º trimestre 2000. Modelo 130.
- Existe obligación de presentar las declaraciones aunque revistan el carácter de negativas o sin actividad.



## SUBVENCIONES

El D.O.C.M. número 114 de 17.11.2000 publica las Ordenes por la que se regulan las subvenciones de los programas de actuación de conservación de inmuebles en Conjuntos Históricos o Zonas (pág. 10959) y la que atiende a los inmuebles comprendidos en algún tipo de categoría o catálogo (pág. 10963).

En el primer caso se atiende a la ubicación física del inmueble como enclavado en la delimitación de la Categoría Conjunto Histórico, en la delimitación correspondiente a la parte histórica de Talavera de la Reina, y al área geográfica de la provincia de Guadalajara en la que se produce el tipo de construcción vernácula, mediante el uso de pizarra, conocida como arquitectura negra. Se contemplan actuaciones de revitalización que alcanzan hasta el uso comercial.

Los inmuebles vinculados atienden a elementos comprendidos en algún tipo de catálogo de protección, los comprendidos en el Registro de Bienes de Interés Cultural, los recogidos en los instrumentos urbanísticos de ordenación, los pertenecientes al inventario del Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico custodiado en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

Los que se encuentren enclavados en la delimitación de un inmueble de categoría Monumento, figurando por tanto en el Registro de Bienes de Interés Cultural.

Los comprendidos en el Patrimonio Histórico Español por su interés etnográfico.

Cualquier duda en la aplicación y gestión de las ayudas pueden resolverse en las Delegaciones Provinciales.

---

---



## PREMAAT

### **PREMAAT celebra sus Jornadas Técnicas con el personal de los Colegios.**

*Las sesiones tuvieron lugar los días 30 de noviembre y 1 de diciembre.*

*Como cada año PREMAAT celebró sus Jornadas Técnicas con las personas que se ocupan de los temas de la Mutualidad en los Colegios. En esta ocasión, las sesiones, que tuvieron lugar los días 30 de noviembre y 1 de diciembre, se llevaron a cabo en el salón de actos del COAAT de Madrid.*

*D. José Miguel Rizo, secretario de PREMAAT y vocal 1º del Colegio de Madrid, fue el encargado de dar la bienvenida a los asistentes al acto. Tras su intervención, tomó la palabra el gerente de la Entidad, D. Julio Hernández, que tras comentar los hechos acontecidos desde las anteriores jornadas, fue haciendo un repaso de la situación de la Mutualidad, tanto desde el punto de vista estadístico y económico como desde el técnico y actuarial.*

*En su exposición dio a conocer la situación de los diversos grupos de prestaciones, resaltando, especialmente, la favorable acogida del nuevo grupo 2000; la evolución de las principales magnitudes, entre las que destacó, por su importancia, el crecimiento estimado para el ejercicio actual de las Provisiones Técnicas (reservas necesarias para hacer frente a los pagos de prestaciones futuras); y el posicionamiento que ocupa PREMAAT dentro del sector de las Mutualidades de Previsión Social, que, por volumen de Provisiones Técnicas y por recaudación de cuotas ocupa el puesto 3º dentro de las Mutualidades Profesionales, estando situada en los puestos 7º y 5º, respectivamente, si el análisis es sobre la totalidad de las Mutualidades que son competencia de la Dirección General de Seguros.*

D. José Luis González, responsable del Área Jurídico-Administrativa, dividió su intervención en dos partes. La primera se centró en aclarar todas aquellas cuestiones que surgen a diario en los

COAATs relacionadas con las nuevas inscripciones o las peculiaridades de las prestaciones. Cuáles son los pasos que debe seguir el aparejador o arquitecto técnico que se quiera dar de alta en la

Mutualidad, qué plazos y requisitos debe cumplir o cuáles son las causas por las que el mutualista puede causar baja fueron algunos de los asuntos de su ponencia.

La segunda parte versó sobre las dudas planteadas por los mutualistas respecto al RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos), dada su complejidad por la laguna normativa existente. Fueron expuestas y explicadas las cuestiones más habituales que, sobre el particular, interesan a los mutualistas, comentándose la posición que sobre determinados aspectos mantiene la Mutualidad, así como los criterios de la Administración.

D. Jesús Mediavilla, responsable del Área Económica-Financiera, llevó a cabo una breve explicación sobre las actuaciones y los objetivos de las inversiones. Y D. José Luis Rodríguez, responsable del Área Informática, realizó un informe sobre las aplicaciones informáticas en las que está trabajando el Departamento, que

facilitarán la labor de las personas que trabajan en los COAATs al poner a su alcance una información más completa sobre la situación del mutualista en cada momento.

Los conciertos que PREMAAT ha firmado con otras entidades fueron tratados en estas sesiones. D<sup>a</sup> Carmen Piorno, directora Comercial y de Marketing de HNA, realizó una conferencia sobre el mutualismo en general y sobre el acuerdo entre las dos mutualidades, mediante el cual todos los mutualistas y sus familiares podrán disponer de un seguro de enfermedad de reembolso de gastos.

D. Francisco Ceballos, director de la Unidad de Negocios y Colectivos del BCH, informó sobre las nuevas condiciones de los productos bancarios de los que pueden disfrutar los mutualistas.

*El presidente de la Entidad, D. Rafael Cercós, fue el encargado de clausurar estas jornadas y lo hizo con palabras de agradecimiento dirigidas tanto a las 65 personas que se encontraban allí en representación, prácticamente, de la totalidad de los COAATs, como a los propios Colegios por su colaboración y, en especial, al de Madrid por su hospitalidad.*

## INTERNET

### ENLACES DE INTERES

[www.e-edifica.com](http://www.e-edifica.com)

Portal con enlaces de fabricantes de materiales y productos de la construcción.

[www.civileng.com](http://www.civileng.com)

Portal de internet con numerosos recursos disponibles en la red sobre nuestro sector. Dispone de boletín propio, foro de consultas técnicas, noticias, sondeos de actualidad, directorio de recursos, etc.

[www.construnario.es](http://www.construnario.es)

Esta web dispone, entre otros servicios, de búsqueda de fabricantes de materiales de construcción, alfabéticamente, por sectores, marcas y productos. También ofrecen gratuitamente un CD-ROM con la información de empresas del sector.

[www.coaattoledo.org](http://www.coaattoledo.org)

Página Web del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Toledo.

## CURSOS

**Días 18, 19 y 20 de Enero.**

### ***Curso de Instalación y cálculo de Aire Acondicionado.***

Este curso tiene un enfoque práctico con la realización y comentarios de diferentes ejercicios y proyectos de instalaciones de ventilación y aire acondicionado en locales comerciales, hoteles, oficinas y restaurantes incidiendo en este último caso sobre las particularidades que presenta la convivencia entre fumadores y no fumadores de cara a su climatización. Las últimas tres horas del curso se dedicarán al manejo del programa informático de cálculo de instalaciones HVAC-*i&pdi*.

Se entregarán por escrito los temas expuestos y proyectos realizados, memorias y planos, así como el programa de cálculo de instalaciones de calefacción, aire acondicionado, depósitos de combustible, psicrométrico, condensaciones superficiales e interiores en cerramientos, y climatizaciones de piscinas HVAC-*i&pdi*. El programa se entrega protegido contra copia y con manual. Su precio de mercado es de 105.000 pesetas.

#### **Programa del curso**

Tema 1. Conceptos. Normativa y Reglamentación. Aislamiento, carga térmica y potencia frigorífica.

Tema 2. Sistemas de acondicionamiento de aire. Criterios de selección.

Tema 3. Cálculo de instalaciones de Aire Acondicionado.

Tema 4. Cálculo de instalaciones de Ventilación en Locales y Garajes.

Tema 5. Comentarios de diferentes proyectos.

Tema 6. Tablas de cálculos.

*Inscripciones en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Toledo.*

*Importe de la inscripción:*

*10.000 pesetas colegiados.*

*15.000 pesetas no colegiados.*

*Plazas limitadas según aforo.*

#### **Día 5 de Febrero.**

Jornada técnica sobre sistemas de fijación y productos para la construcción.

*La jornada, será impartida por la Empresa WURTH ESPAÑA, S.A.. Entre los productos que representa, se encuentran productos para la construcción en general, Seguridad e Higiene, Productos químicos y Sistemas de fijación.*

*Inscripciones en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Toledo.*

*Importe de la inscripción: gratuita.*

*Plazas limitadas según aforo.*



# **CURSO SOBRE PERITACIONES JUDICIALES.**

## **15 - 16 - 22 Y 23 DE FEBRERO**

A partir del próximo día 3 de Enero del 2001, entra en vigor la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, en la que se da una gran importancia a los peritos: tanto por el número (perito de las partes, perito judicial y peritos testigos) como por la posibilidad de la exposición pública del dictamen, la explicación a respuestas y objeciones, las respuestas a ampliaciones e incluso el "careo".

Por todo esto, la Comisión de Tecnología del Colegio, ha organizado este curso que está dirigido a todos los Aparejadores y Arquitectos Técnicos que realizan o pretenden realizar en el futuro, informes y dictámenes judiciales, y pretende formar a profesionales con conocimientos legales y técnicos para el desarrollo de esta actividad.

Dada la importancia y complejidad del curso, se va a impartir en 4 jornadas que tendrán lugar los días 15, 16, 22 y 23 de febrero.

### **PROGRAMA DE LOS DIAS 15 Y 16 DE FEBRERO**

#### **La nueva Ley de Enjuiciamiento Civil.**

- **Nociones básicas de derecho procesal.**
- **La prueba de peritos. Proposición de la misma. Designación de los peritos. Derechos y obligaciones.**
- **Emisión del dictamen pericial. Valoración de la prueba de peritos.**
- **La prueba pericial en el proceso por defectos de construcción.**

*Profesor: D. Luis Gil Delgado García. Abogado y Asesor Jurídico del COAAT de Madrid.*

Horario:      Día 15 de febrero: de 16,00 a 20,00 horas.  
                  Día 16 de febrero: de 10,00 a 14,00 y de 16,00 a 20,00 horas.

### **PROGRAMA DE LOS DÍAS 22 Y 23 DE FEBRERO**

#### **Patología en la edificación.**

- **Intervención en las antiguas edificaciones. Caso práctico.**
- **Intervención en las edificaciones actuales. Caso práctico.**
- **Intervención en edificaciones afectadas por las humedades.**
- **La importancia de la prueba en los juicios relacionados con la construcción.**
- **Conferencia a cargo de D. Alfonso de Trío Domingo.**

*Secretario del COAAT de Madrid.*

- **Mesa redonda.**

*Profesor: D. Jerónimo Lozano Apolo. Arquitecto Técnico y Dr. Ingeniero Aeronáutico. Catedrático del área de Ingeniería de la Construcción de la Universidad de Oviedo.*

Horario:      Día 22 de febrero: de 10,00 a 14,00 y de 16,00 a 20,00 horas.  
                  Día 23 de febrero: de 10,00 a 14,00 y de 16,00 a 20,00 horas.

**LUGAR DE CELEBRACION: Salón de Actos del COAAT de Toledo.**

**Precio del curso completo: Colegiados: 50.000 pesetas. No colegiados: 75.000 pesetas.**

**Fecha límite de inscripción: 8 de Febrero de 2001.**

## OFERTAS DE TRABAJO

### **GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, S.A.**

Empresa constructora y promotora, con sólida implantación en toda Extremadura y en constante expansión, selecciona para la provincia de Cáceres:

**JEFE DE OBRA DE EDIFICACION.**

Arquitecto técnico con 3 años de experiencia probada en el Sector, con conocimientos de ofimática y dotes de mando y organizado.

Ofrecen alta en S.S. en R.G. Retribución según valía.

Los interesados pueden enviar curriculum vitae a: [rrhh@grupomagenta.com](mailto:rrhh@grupomagenta.com) o a la siguiente dirección:

Grupo Empresarial Magenta, S.A.  
Dpto. Recursos Humanos  
Cl. Sor Valentina Mirón, 9  
10600 PLASENCIA

personales por videoconferencia con candidatos situados en 18 países de todo el mundo.

Jobpilot, nacida en Alemania en 1995, dispone actualmente de 15 delegaciones europeas y está presente en Estados Unidos y Asia. Su red internacional permite acceder gratuitamente a más de 60.000 anuncios de empleo que ofertan más de 130.000 puestos de trabajo.

### **ARKITET, S.L.**

*Empresa de ámbito nacional, necesita cubrir vacantes de Técnicos de Control de Obras para toda España.*

*Requisitos:*

*Titulado en Arquitectura Técnica.*

*Carnet de conducir y coche propio.*

*Se valorará la posesión del Título como Técnico en Control de Calidad.*

*Los interesados pueden llamar al teléfono 902-444.100 o 950-276.008*

### **LA WEB DE EMPLEO JOBPILOT, DISPONIBLE A TRAVES DE RECOL.**

Recol ([www.recol.es](http://www.recol.es)) y Jobpilot ([www.jobpilot.es](http://www.jobpilot.es)) han alcanzado un acuerdo de colaboración en virtud del cual todos los usuarios de la plataforma de servicios para los profesionales en Internet podrán acceder a los contenidos que ofrece la mayor Web europea especializada en ofertas y demandas de empleo. El objetivo de esta alianza es impulsar el desarrollo y la promoción de los profesionales que diariamente acceden a Recol.

Jobpilot se dirige a los dos colectivos implicados en el mercado de trabajo: los profesionales y las empresas. Los candidatos tienen la posibilidad de buscar ofertas de trabajo nacionales e internacionales y de insertar sus curriculums. Otra novedad es que se pueden recibir ofertas de empleo en el buzón, en el e-mail o en el teléfono móvil del interesado. Por su parte, las empresas pueden publicar sus ofertas de trabajo, preseleccionar candidatos, consultar gratuitamente la base de datos de curriculums y acceder desde Madrid o Barcelona a entrevistas

### **DESARROLLO YELES INDUSTRIAL, S.L.**

Se necesita cubrir una plaza de Aparejador para la empresa. Zona de trabajo Yeles (Toledo).

Los interesados pueden llamar al teléfono 91-642.27.31.

### **MAQUETISTA**

D. Javier Alonso de Pablos, se ofrece como maquetista industrial y urbanístico. Comenzó a construir maquetas en 1980. Ha realizado entre otras: Pistas Club "Tajo" Aeromodelismo; Centro Regional de TVE; Centro Médico Ntra. Sra. Del Rosario y IES Universidad Laboral.

Si estás interesado en sus servicios, puedes localizarle en el teléfono 925-215.853, 689-940.116, E-mail [javieralonso@eresmas.net](mailto:javieralonso@eresmas.net).

## - VARIOS -

### CONOCER TOLEDO

Al comenzar este año, reanudamos las visitas para conocer nuestra ciudad. La primera visita del año, se realizará el próximo día 13 de enero.

Visitaremos el cuadro del Entierro del Conde de Orgaz y la Casa del Greco.

Lugar de encuentro: Plaza del Conde a las 11,00 horas.

Recordamos, que previamente, habrás de comunicarlo en las oficinas colegiales.

Los pasados días 16, 17 y 18 de noviembre, participamos 24 colegiados en el ***Curso de Cálculo y Control de Ejecución de Instalaciones de Calefacción y Agua Caliente Sanitaria***. Se nos entregó un programa para el cálculo de dichas instalaciones.

De las opiniones recogidas entre los asistentes, el Curso fue muy positivo, tanto por su contenido, como por la profesionalidad del ponente.



## ENERO 2001

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13 <b>CONOCER TOLEDO</b>	14
15	16	17	18 <b>CURSO</b>	19 <b>AIRE</b>	20 <b>ACOND.</b>	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

## FEBRERO 2001

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5 <b>JORNADA WURT</b>	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15 <b>CURSO</b>	16 <b>SOBRE</b>	17	18
19	20	21	22 <b>PERITACIONES</b>	23 <b>JUDICIALES</b>	24	25
26	27	28				